ANEXO I

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

CLAUSULADO ESPECIFICO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE PERMITAN LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

1. Diseñar y desarrollar la estrategia para prevención y atención integral en salud sexual, derechos sexuales y reproductivos.
2. Realizar las acciones necesarias que permitan brindar atención a veinte (20) personas de la población OSIGD en salud mental, física y emocional con enfoque diferencial.
3. Diseñar el documento de lineamiento técnico de la estrategia de acceso a servicios de salud inclusivos para la población OSIGD del Departamento.
4. Crear la estrategia del programa para la prevención y/o atención a Población OSIGD víctimas de violencia de género implementado.
5. Desarrollar el documento técnico del Programa para la prevención de vulneración de los derechos de la población OSIGD, dirigido a entidades públicas y/o privadas, docentes, estudiantes, lideres sociales, mujeres y población civil con enfoque diferencial.
4. Entregar y mantener debidamente organizados todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato, en las respectivas carpetas físicas y en medio digital.
6. Las demás que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

2. VALOR DEL CONTRATO: $5.250.000 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, incluidos descuentos de Ley.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de **$5.250.000 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE,** incluidos descuentos de Ley, que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al **Rubro No. 4502026-2024004540088-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales**; según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-005365 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de **$5.250.000 CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, de la siguiente manera: UN PAGO MENSUAL DE ($3,500,000) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Y UN UNICO PAGO DE (15) DIAS DE ($1,750,000) UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS..** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro respectiva, la cual deberá incluir el certificado de cumplimiento debidamente firmado por el supervisor del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

5. **PLAZO DE EJECUCION: (1 MES Y 15 DIAS)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

6. **MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS – GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, **NIT 800103927-7**, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

	SI	NO	(%)	Vigencia
Calidad del servicio.	X		10%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas de garantía deberán ser allegadas al contratante dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.